



### RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T002/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CENTIMOS DE EURO (1.870.645,09€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 123.0 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Proyecto gasto con financiación afectada	Partida Ejercicio 2019	Partida Ejercicio 2020	Descripción	Importe
2003 2 00000 009	04 92041 61900	04 92041 61900	Otras inversiones en infraest y bienes uso gral-Medio Rural	7.711,67
2005 2 00000 014	04 92041 61900	04 92041 61900	Otras inversiones en infraest y bienes uso gral-Medio Rural	7.999,99
2006 2 00000 010	04 92041 61900	04 92041 61900	Otras inversiones en infraest y bienes uso gral-Medio Rural	122.227,90
2019 3 00000 008	05 23125 22665	05 23125 22665	Campaña contra la violenci-Igualdad y Salud	609,24
2019 3 00000 012	05 23125 22665	05 23125 22665	Campaña contra la violenci-Igualdad y Salud	45.493,14
2018 2 00000 003	07 16511 60900	07 16511 60900	Otras invers nuevas infraest y bienes uso gral-Alumb.pub.sin	561.881,50
2019 2 00000 001	07 16511 60900	07 16511 60900	Otras invers nuevas infraest y bienes uso gral-Alumb.pub.sin	781.985,65
2019 3 00000 014	16 23122 48000	16 23122 48000	Atenc. benéficas y asistencial-Prest.complm.	342.736,00
<b>Total.....</b>				<b>1.870.645,09</b>

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

	Código Cifrado de Verificación: ED2CJ0208130XV9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Fecha de la resolución:	09 de enero de 2020
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/148
ED2CJ0208130XV9	



**Alta en aplicaciones de Ingresos**

**Recurso de financiación: Compromisos de ingresos**

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2019	Aplicación Ejercicio 2020	Descripción	Importe €
2019 2 00000 001	75100	75100	Transferencia capital organismos autónomos y agencias CC.AA	781.985,65
2019 3 00000 014	45002	45002	Transf. en materia de serv. sociales y políticas de igualdad	342.736,00
<b>Importe total.....</b>				<b>1.124.721,65</b>

**Recurso de financiación: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.**

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2019	Aplicación Ejercicio 2020	Descripción	Importe €
	870.10	870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	745.923,44
<b>Importe total.....</b>				<b>745.923,44</b>

<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>1.870.645,09</b>
---------------------------	---------------------

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2020, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 9 de enero de 2020, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T002/2020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.870.645,09 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: ED2CJ0208130XV9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Fecha de la resolución:	09 de enero de 2020
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/148
ED2CJ0208130XV9	